

# Municipalidad Provincial de Sechura



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0455 - 2013-MPS/A

Sechura, 19 de junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

### VISTO:

La Carta N° 0184-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 13 de junio del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2013-MPS-C.A de fecha 03 de junio del 2013, la Presidenta la Comisión Agropecuaria indica que en reunión sostenida el día 03 de junio del presente, la Comisión aprobó la Propuesta de Trabajo, que cada 24 de junio se conmemora en el Perú el DÍA DEL CAMPESINO, por lo que solicita el presupuesto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), que beneficiara a los agricultores de los Distrito de la Provincia de Sechura.

Que, mediante Requerimiento N° 063-2013-MPS-GDEL de fecha 11 de junio del 2013, la Gerencia de Desarrollo Económico Local en coordinación con la Comisión Agropecuaria de la Municipalidad Provincial de Sechura, tiene programado para el día del Campesino realizar un homenaje a nuestros hermanos agricultores de todos los distritos de nuestra jurisdicción, llevándoles presentes (palanas, machetes y un brindis), por tal motivo solicita el presupuesto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 0000001012 por el importe de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 nuevos soles), para Actividad por Día del Campesino;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/.5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo de la Actividad "DÍA DEL CAMPESINO"; y que por cargo se hará efectivo al Ing. Sixto Eustacio Fiestas Espinoza – Gerente de Desarrollo Económico Local con cargo a rendir.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001012 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 5,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 5,000.00
0019	5.08	IMPUESTOS MUNICIPALES					
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					5,000.00
						Total Rubro. FF.:	5,000.00
						Total Sec. Func.:	5,000.00
						Total Certificado:	5,000.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento**

**ARTICULO 4°.-**Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Alc.  
JJDR/Sec. Gral.